RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2872 /2018.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁS. ITA KA´AGUY", y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 352.071, para la** "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁS. ITA KA´AGUY", remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 396/2018.--------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 19 de Octubre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Que, a través del dictamen Nº 115/2018 de fecha 26 de Octubre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Empresa **"ROMA IMPORT EXPORT S.A."** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2872 /2018.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2018

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	CONSTRUCCION DE 1 AULA P.A. ESCUELA ITA KA'AGUY	Unidad Medida Global	1		0
1.1		**PLANTA BAJA (REFUERZO DE ESTRUCTURA) 1 AULA**				
1.1.1		replanteo	Metros cuadrados	61,5	7.200	442.800
1.1.2		zapata y pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	1,98	1.200.000	2.376.000
1.1.3		vigas de HºAº	Metros cúbicos	4,15	1.290.000	5.353.500
1.1.4		restauracion de pisos	Unidad Medida Global	1	110.000	110.000
1.1.5		revoque de pilares y vigas de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	2.035.000	2.035.000
1.1.6		pintura general 1 aula	Unidad Medida Global	1	3.237.500	3.237.500
1.2		**PLANTA ALTA -1 AULA PREPARACION DE LA OBRA**				0
1.2.1		replanteo	Metros cuadrados	61,5	7.200	442.800
1.3		**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				0
1.3.1		pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,27	1.956.670	528.301
1.3.2		vigas y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	1.290.000	1.612.500
1.3.3		emcadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,12	1.025.000	1.148.000
1.3.4		loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	320.000	320.000
1.4		**MUROS DE ELEVACION**				0
1.4.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	85.800	291.720
1.4.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	230.000	7.935.000
1.4.3		de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	13,5	166.000	2.241.000
1.4.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	109.000	3.573.020
1.4.5		envarillado bajo aberturas 2/8 por hilada (2 hilada)	Metro lineal	16	20.500	328.000
1.5		**PILARES**				0
1.5.1		de 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	6,44	69.000	444.360
1.6		**TECHO**				0
1.6.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6"	Metros cuadrados	90,5	250.000	22.625.000
1.7		**REVOQUES**				0
1.7.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	22.200	1.455.876
1.7.2		de pilares de 0,30x 0,30 cm	Metro lineal	19,35	43.600	843.660
1.7.3		de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	6,6	52.000	343.200
1.7.4		de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	50.800	812.800
1.7.5		moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	22.200	326.340
1.8		Contrapiso de Hº de Cascote 7 cms	Metros cuadrados	59,5	32.800	1.951.600
1.9		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros	59,5	143.800	8.556.100

			cuadrados			
1.10		Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	31	47.800	1.481.800
1.11		**ABERTURAS METALICAS**				0
1.11.1		puerta metálica de 1,20x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
1.11.2		ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	7,6	250.000	1.900.000
1.11.3		baranda metalica en escalera P.A y galeria	Metros cuadrados	29	408.000	11.832.000
1.12		**ALFEIZAR DE VENTANA**				0
1.12.1		de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	25,45	12.800	325.760
1.13		**PINTURAS**				0
1.13.1		de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal base para latex	Metros cuadrados	83,7	10.800	903.960
1.13.2		de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	83,7	20.000	1.674.000
1.13.4		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,6	30.200	229.520
1.13.4		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	20.000	320.000
1.13.5		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto comun)	Metros cuadrados	111,3	20.000	2.226.000
1.13.6		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	18.000	1.440.000
1.13.7		de baranda metalica con pintura sintética	Metros cuadrados	29	30.200	875.800
1.13.8		de puerta metálica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,3	30.200	220.460
1.13.9		de tirante y listón de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	53,4	12.800	683.520
1.13.10		canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	33	20.000	660.000
1.14		Vidrios Doble de 4 mm	Metros cuadrados	7,6	180.000	1.368.000
1.15		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.15.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 . desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	55.000	1.815.000
1.16		Registro de 20x 20x20 p/ desagüe de caño de bajada	Unidad	1	204.000	204.000
1.17		**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.17.1		instalación del tablero TS 10 de 10 AG	Unidad	6	87.662	525.972
1.17.2		instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	87.662	701.296
1.17.3		instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	87.662	701.296
1.17.4		alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	94.400	944.000
1.17.5		alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	94.400	566.400
1.17.6		alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	94.400	755.200
1.17.7		alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	94.400	755.200
1.18		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.18.1		artefactos fluorescentes de 3 x40 w	Unidad	2	242.000	484.000
1.18.2		artefactos fluorescentes de 2 x40 w	Unidad	4	182.400	729.600
1.18.3		artefactos fluorescentes de 1 x40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	107.400	214.800
1.18.4		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	316.800	316.800
1.18.5		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	121.400	121.400
1.18.6		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	121.400	121.400
1.18.7		ventiladores de techo de 56"	Unidad	4	450.000	1.800.000
1.19		**MOBILIARIOS**				0
1.19.1		pizarrones	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.20		Limpieza Final	Metros cuadrados	61,5	8.800	541.200
1.21		Vallado protección de obra	Unidad Medida Global	1	636.862	636.862
1.22		Obrador (para diferentes obras)	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
1.23		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2 ,00)m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x25), M Base Dos Estructura metálica Triangular de 15 cm ALTURA 4,00 M	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
					Precio Total	114.359.323

....///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora INTENDENCIA

123

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2872 /2018.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2018

...///

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 352.071 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁS. ITA KA´AGUY"** a la Empresa **"ROMA IMPORT EXPORT S.A.",** por un monto de **Gs. 114.359.323.- (Gs. CIENTO CATORCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTITRES) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal